

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/16473
A: 16 AGO 93
OFICIO RGNr. 34337 21
C.B.E. MLP
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

SANTIAGO, 16 AIG 1993

Señor
Carlos Bascuñan Edwards
Jefe de Gabinete
Gabinete Presidencial
PRESENTE.-

93/2593

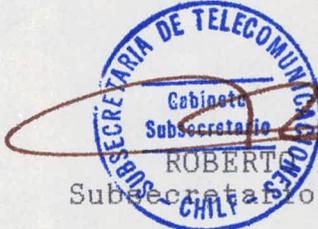
Sr. Joaquin Molfino Ch.

En atención a la consulta formulada y que dice relación con las solicitudes presentadas por cambios técnicos ha efectuar en Radios El Conquistador de Osorno y Las Cascadas, respectivamente, ambas ubicadas en la Xa. Región, de propiedad de don Joaquín Molfino Chiorrini, manifiesto a Ud., que dichas solicitudes han sido atendidas con fecha 02 de julio ppdo., lo que consta en las fotocopias que se adjuntan.-

Para la radio de Osorno se hacen algunas recomendaciones técnicas y se ordena publicaciones, dando un plazo de 60 días para cumplir con este trámite.- Hasta el momento no se han recepcionado los antecedentes solicitados.-

Igual predicamento se adoptó con radioemisora de Las Cascadas, no recibéndose, tampoco, la documentación pedida, lo que impide continuar con el trámite administrativo de ambas solicitudes.-

Le saluda con especial atención


ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION :

- Señor
- Carlos Bascuñan Edwards, Jefe Gabinete Presidencial
- Archivo
- HVP/esm

PALACIO DE LA MONEDA
M 16 AGO 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

97/27 -

ORD.: N° R1 33469 / 747

ANT.: Solicitud ingreso SUBTEL N°
19624, de 26.11.92.

MAT.: Ordena publicaciones.

SANTIAGO, 02 JUL 1993

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.

A: REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR
LIMITADA.

1. Conforme a lo expuesto por la Ley General de Telecomunicaciones, en su Artículo 15°, sírvase dar cumplimiento a lo siguiente, en caso de que no existan observaciones de su parte:

1.1. Publicar por una vez el extracto que se acompaña, correspondiente a su solicitud indicada en el antecedente, en el Diario Oficial y en el diario o periódico editado en la Capital de la Provincia o de la Región en que quedarán ubicadas las instalaciones.

1.2. La publicación en la prensa se hará a dos columnas con siete centímetros de alto a lo menos y viñetas de contorno. La publicación del extracto en el Diario Oficial se hará a una columna y sin viñetas.

1.3. Remitir a esta Subsecretaría dentro de los treinta días siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación que indique nombre del Diario, fecha y ciudad correspondiente.

2. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de sesenta días, contados desde esta fecha.

Saluda a Ud.,

ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION :

- * Interesado: Augusto Leguía Sur N° 98, Las Condes, R. Metropolitana.
- * SEREMITT X REGION (C.I.)
- * Depto. Radiodifusión. (2).
- * Oficina de Partes.

MRE/MVJ/600/mvy.
10FM92319

any

ORD.: N° 21

ANT.: Solicitud ingreso SURTEL N°
12624, de 26.11.72.

MAT.: Ordena publicaciones.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ADMINISTRACION CHILENA DE TELECOMUNICACIONES

PROCURADOR LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR

AMUNATEGUI N° 139 TELEFONO - 6726503

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Telecomunicaciones, en el artículo 15° se da publicidad a lo siguiente, en caso de haber alguna observación **SANTIAGO** a esta:

Se publica por una vez el extracto que se acompaña, correspondiente a su solicitud indicada en el antecedente, en el Diario Oficial en el día de la fecha, publicado en la Gaceta de la República. Se ha recibido en esta Subsecretaría, una solicitud de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Las Cascadas, presentada por sociedad RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA, a objeto de instalar, operar y explotar una radioemisora de 250 watts de potencia. Los estudios y planta transmisora estarán ubicados en El Calvario s/n, coordenadas 41° 06' 13" Sur; 72° 37' 34" Oeste, de la misma localidad. El sistema radiante será omnidireccional con polarización circular, compuesto por cuatro elementos de 3,2 dBd de ganancia, montado sobre una torre de 35 metros de altura. La última publicación de esta página completa cada publicación que indica número del Diario, fecha y localidad correspondiente.

El plazo para el inicio de la construcción de las obras será de un mes y para su término de obras será de diez meses, asimismo, el plazo para iniciar el servicio será de doce meses. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación del Decreto correspondiente.

La publicación se hace en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15°, de la Ley General de Telecomunicaciones, para que en un plazo no mayor a treinta días las personas naturales o jurídicas, cuyos intereses sean directa y efectivamente perjudicados, formulen las observaciones que procedan. **VASQUEZ**

Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION

Caracadas: Augusto Leduía Sur
SANTO DOMINGO Y REGION (C.I.)
Radiodifusión. (2)
Servicio de Partes.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

CPD/mxy.
1972/11/27

ORD. : N° RI 33470, 746,

ANT.: Solicitud Ingreso Subtel N°
19624 de 26.11.92.

MAT.: Requiere antecedentes complementarios.

SANTIAGO, 02 JUL 1993

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA

1. Mediante documento citado en el antecedente, Ud. solicita una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Las Cascadas.
2. Analizados los antecedentes de la presentación, se informa a Ud. de las siguientes observaciones:
 - 2.1. Debe adjuntar la memoria de cálculo de la torre autosoportada, debidamente firmada por el constructor civil.
 - 2.2. Enviar un complemento a la solicitud dirigida a S.E. el Presidente de la República, indicando plazo de inicio de obras un mes, plazo de término de obras de diez meses y plazo de inicio de servicio doce meses.
 - 2.3. Debe proponer un nuevo tipo de antena, ésta debe ser de 3,2 dBd de ganancia, radiación omnidireccional, ya que este tipo cubre la zona de servicio solicitada.
3. En consideración a lo expuesto, esta Subsecretaría otorga un plazo de sesenta (60) días, contados de la fecha del presente oficio, a objeto de remitir la documentación necesaria para subsanar las observaciones señaladas precedentemente.

Saluda a Ud.,



ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION

- * Interesado : Augusto Leguía Sur, N° 98, Las Condes, Región Metropolitana.
- * SEREMITT X REGION (C.I)
- * Departamento Radiodifusión (2).
- * Oficina de partes .

MRE/MVJ/SUO/jnv.
10FM92319

ORD.: N° R1 33471 , 745 ,

ANT.: Solicitud ingreso SUBTEL N°
13931 de 14.05.92.

MAT.: Ordena publicaciones.

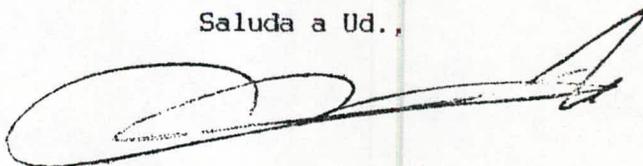
SANTIAGO 02 JUL 1993

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.

A: REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR
LIMITADA.

1. Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Telecomunicaciones, en su Artículo 15°, sírvase dar cumplimiento a lo siguiente, en caso de que no existan observaciones de su parte:
 - 1.1. Publicar por una vez el extracto que se acompaña, correspondiente a su solicitud indicada en el antecedente, en el Diario Oficial y en el diario o periódico editado en la Capital de la Provincia o de la Región en que quedarán ubicadas las instalaciones.
 - 1.2. La publicación en la prensa se hará a dos columnas con siete centímetros de alto a lo menos y viñetas de contorno. La publicación del extracto en el Diario Oficial se hará a una columna y sin viñetas.
 - 1.3. Remitir a esta Subsecretaría dentro de los treinta días siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación que indique nombre del Diario, fecha y ciudad correspondiente.
2. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de sesenta días, contados desde esta fecha.

Saluda a Ud.,



ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION :

- * Interesado : Augusto Leguía Sur N° 98, Las Condes, R. Metropolitana
 - * SEREMITT X REGION (C.I.)
 - * Dpto. Radiodifusión (2)
 - * Oficina de Partes.
- MRE/MVJ/RRM/jnv
10FM9119

un/RRR

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ADMINISTRACION CHILENA DE TELECOMUNICACIONES

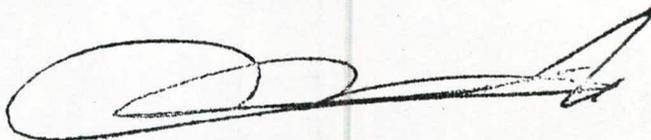
AMUNATEGUI N° 139 TELEFONO - 6726503

SANTIAGO

Se ha recibido en esta Subsecretaría, una solicitud de modificación de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la ciudad de Osorno, presentada por sociedad RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA a objeto de aumentar la potencia a 1.000 watts, cambiar el sistema radiante principal y trasladar los estudios y planta transmisora desde su actual ubicación a calle Fray Juan de Ibarquén s/n, coordenadas 40°33'44" SUR ; 73°06'32" OESTE, de la misma ciudad. El sistema radiante será direccional con polarización vertical, compuesto por dos antenas de tres elementos de 7 dBi de ganancia, montado sobre una torre de 35 mts. de altura.

El plazo para el inicio de la construcción de las obras, será de ocho meses y para su término de obras, será de diez meses, asimismo, el plazo para iniciar el servicio será de doce meses. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación del Decreto correspondiente.

La publicación se hace en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 15°, de la Ley General de Telecomunicaciones, para que en un plazo no mayor a treinta días las personas naturales o jurídicas, cuyos intereses sean directa y efectivamente perjudicados, formulen las observaciones que procedan.



SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

ORD. : N° RI 33472 , 744 ,

ANT. : 1) Solicitud Ingreso Subtel
N° 13931 de 14.05.92.
2) Complemento solicitud In-
greso Subtel N° 20221 de
21.12.92.

MAT.: Requiere antecedentes comple-
mentarios y comunica resultado
de estudio.

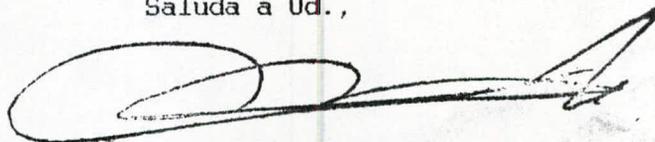
SANTIAGO, 02 JUL 1993

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA

1. Mediante documento citado en el antecedente 1), Ud. solicita una modificación de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la ciudad de Osorno. Por medio de antecedente 2), presentó un complemento a la solicitud.
2. Analizados los antecedentes de las presentaciones, se informa a Ud. de las siguientes observaciones:
 - 2.1. El plazo para el inicio de servicio es excesivo, por lo cual deberá enviar un complemento de la solicitud, dirigida a S.E. el Presidente de la República, donde se señale claramente dichos plazos. Esta Subsecretaría sugiere ocho (8) meses para el inicio y diez (10) meses para el término de la construcción de las obras, asimismo para el inicio de servicio se propone un plazo de doce (12) meses los cuales están en la publicación enviada.
 - 2.2. Se requiere Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, autorizando la altura de la antena.
 - 2.3. Por la óptima administración del espectro radioeléctrico, sólo es factible autorizar una altura de antena de 35 mts., con lo cual queda cubierta la zona de servicio.
3. En consideración a lo expuesto, esta Subsecretaría otorga un plazo de sesenta (60) días, contados de la fecha del presente oficio, a objeto de remitir la documentación necesaria para subsanar las observaciones señaladas precedentemente.

Saluda a Ud.,



ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCION

- * Interesado : Augusto Leguía Sur, N° 98, Las Condes, Región Metropolitana.
- * SEREMITT X REGION (C.I)
- * Departamento Radiodifusión (2).
- * Oficina de partes .

MRE/MVJ/RRM/jnv.
10FM92119

Handwritten initials and signatures:
MRE/MVJ/RRM/jnv. (with initials)
RR (with initials)
RP (with initials)